



DECRETO N° 3344
LAJA, 28 SET. 2012

VISTOS:

- 1.- Resolución Exenta N° 1946, de fecha 17/09/2012, que aprueba convenio de transferencia de recursos Programa Habitabilidad Subsistema Chile Solidario Vínculos Año 2012.
- 2.- Convenio de Transferencia de recursos entre el MIDEPLAN y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 22.08.2012
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar convenio de transferencia de recursos del "Programa Habitabilidad Vínculos 2012", y mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO

1.- APRUÉBESE el convenio de Transferencia de Recursos "Programa de Habitabilidad Vínculos Año 2012" Proyecto comuna de Laja, entre el Ministerio de Planificación, a través de la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la región del Bio-Bio, fecha 22.08.2012

2.-PROCÉDASE a la recepción de los recursos correspondientes al convenio de transferencia de recursos "Programa de Habitabilidad Vínculos Año 2012", monto que asciende a la suma total de \$ 8.825.328.- (ocho millones ochocientos veinte cinco mil trescientos veinte y ocho pesos), estos fondos solo podrán ser utilizadas en el financiamiento y gestión del proyecto antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



KARINA SEPULVEDA MORA
ALCALDE (S)

KSM/MVG/aob*

DISTRIBUCION: /

- Secretaria Municipal
- Control Interno
- Depto. Administración y Finanzas
- Dideco
- Coordinador Programas Sociales

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 043-524600 - Fax: 534233